



Sociedad Austral de Electricidad S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 775

Santiago, 10 de septiembre de 2010

HECHO ESENCIAL

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: INFORMA HECHO ESENCIAL QUE INDICA

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio de Sociedad Austral de Electricidad S.A. ("Saesa"), comunico a Ud. que en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 10 de septiembre de 2010, se acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°397, con fecha 26 de noviembre de 2004, y cuya emisión fue autorizada por dicha Superintendencia mediante certificado de la misma fecha (los "Bonos Serie E").

El rescate anticipado de los Bonos Serie E se realizará de conformidad con (i) lo dispuesto en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; y (ii) lo dispuesto en la cláusula Cuarta N°13 y cláusula Quinta, letras e y h del Contrato de Emisión de Línea de Bonos con cargo al cual se emitieron los Bonos Serie E, otorgado por escritura pública de fecha 29 de septiembre de 2004, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, modificado y complementado por escritura pública de fecha 5 de noviembre de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2004 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y por escritura pública de fecha 9 de octubre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

El rescate anticipado de los Bonos Serie E se efectuará el día 14 de octubre de 2010 y se realizará por la totalidad de los Bonos Serie E, siendo obligatorio para todos los tenedores de dichos bonos. Los Bonos Serie E se rescatarán al valor equivalente al monto de su capital insoluto más los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha de rescate.

Atentamente,

Francisco Mualim T.
Gerente General
Sociedad Austral de Electricidad S.A.

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo
Clasificadoras de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos